



## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN 3ª, DENOMINADA “REGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO” DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA JÓVENES DEL AYUNTAMIENTO DE ARACENA EN 2014**

El **AYUNTAMIENTO DE ARACENA** abre la presente convocatoria para la selección de beneficiarios de la **Acción 3ª del Programa de Formación y Empleo para Jóvenes de 2014**, denominada **“Regreso al Sistema Educativo”**, de acuerdo con las siguientes bases:

**1º) Objeto de la convocatoria.** La Acción 3ª del Programa de Formación y Empleo para Jóvenes del Ayuntamiento de Aracena, denominada “Regreso al Sistema Educativo”, tiene como finalidad promover e incentivar la formación y reincorporación al sistema educativo de jóvenes aracenenses que lo abandonaron de forma prematura, pertenecientes a unidades familiares con escasos recursos económicos y/o en riesgo de exclusión social, mejorando sus capacidades y expectativas sociales y laborales. Para ello, se establece un determinado número de becas que pretenden mitigar, en parte, las carencias económicas de los posibles beneficiarios.

**2º) Requisitos** que han cumplir las personas que deseen acogerse a esta convocatoria de becas:

- Estar empadronado en el municipio de Aracena con anterioridad a la fecha de esta convocatoria.
- Estar desempleado/a.
- No haber abandonado ninguna formación reglada con posterioridad a la fecha de esta convocatoria.
- Ser mayor de 16 años y no haber cumplido los 26 años en el momento de presentar la solicitud.
- Acreditar que el importe total de ingresos de la unidad familiar sea inferior a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), es decir, 1.597,53 € en cómputo mensual.

### **3º) Obligaciones de los beneficiarios de esta acción:**

- Estar matriculado y asistir con regularidad y aprovechamiento a las acciones formativas programadas al efecto en el Centro Municipal Guadalinfo.
- Estar matriculado en Enseñanza Secundaria para Adultos (ESPA) o en el curso de preparación para la prueba de acceso libre a módulos de grado medio, asistiendo a los mismos con regularidad y aprovechamiento.

### **4º) Determinación y cuantía de la ayuda:**

Como medida de incentivo a la vuelta al sistema educativo y de ayuda económica a jóvenes pertenecientes a unidades familiares con escasos recursos, mediante esta Acción 3ª del Plan de Formación y Empleo para Jóvenes, el Ayuntamiento de Aracena crea una **beca de 180 € mensuales**, a percibir entre los meses de octubre de 2014 y junio de 2015 por aquellas personas que resulten beneficiarias conforme a la presente convocatoria.

**5º) Solicitudes, plazo y documentación.** Los interesados en participar en la **Acción 3ª, denominada “Regreso al sistema Educativo”, del Programa de Formación y Empleo para Jóvenes de 2014**, deberán presentar modelo de solicitud normalizada debidamente cumplimentado en el Registro General del Ayuntamiento de Aracena, Servicio de Atención a la Ciudadanía, entre el 11 de agosto y el 19 de septiembre de 2014, acompañado de la siguiente documentación:

- D.N.I. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado actualizado de periodos de inscripción en el S.A.E.
- Documentación acreditativa de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar, desde el 1 de enero de 2013.
- Declaración acreditativa de los miembros que componen la unidad familiar.
- Autorización para cuantas consultas puedan realizarse a otros organismos públicos.
- En su caso, certificado de minusvalía en porcentaje igual o superior al 33%.
- Documentación justificativa que acredite su matriculación durante el curso 2014-2015 en el Centro Guadalinfo y en la ESPA o en el curso de preparación para la prueba de acceso libre a módulos de grado medio, o compromiso de hacerlo antes del 30 de septiembre de 2014.

**6º) Criterios de selección.** El Ayuntamiento de Aracena oferta en esta **Acción 3ª**, denominada **“Regreso al Sistema Educativo”**, del **Programa de Formación y Empleo para Jóvenes de 2014**, un total de 20 becas, por lo que, si el número de solicitudes que reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria supera esa cifra, se realizará una selección por parte de un Tribunal constituido a tales efectos por técnicos de las Concejalías de Educación, Juventud, Desarrollo Local y Bienestar Social en base a los siguientes criterios:

- Valoración de la situación socioeconómica y familiar del solicitante (riesgo de exclusión social, cargas familiares, antigüedad en desempleo, recursos y obligaciones económicas, no tener derecho a ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo, mayor antigüedad en el Padrón Municipal de Habitantes de Aracena...).
- Haber participado en el programa de formación del Centro Municipal Guadalinfo en años anteriores.
- Tener una minusvalía en porcentaje igual o superior al 33%.
- Actitud e interés demostrada en la entrevista con el Tribunal de Selección.

**7º) Proceso de selección.** Constará de dos fases:

- Fase de admisión: Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos/as, estableciendo un periodo de reclamación de dos días naturales. Una vez atendidas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de admitidos/as que pasará a la fase de entrevista personal y la fecha, hora y lugar de la misma.

- Fase de selección: Una vez realizada la entrevista por el Tribunal de Selección, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de beneficiarios/as, estableciendo un periodo de reclamación de dos días naturales. Una vez atendidas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de beneficiarios/as.

### **8º) Pérdida de la condición de beneficiario:**

Los beneficiarios/as perderán esa condición y, por tanto, el derecho a la percepción de la beca establecida, cuando se incumplan algunas de las siguientes obligaciones y compromisos:

- Destinar la cuantía de la beca a la cobertura de las necesidades básicas.
- Asistencia regular a clase, debiendo justificarse adecuadamente cualquier falta que se produzca.
- Aprovechamiento de las acciones formativas del Centro Municipal Guadalinfo y de la ESPA o curso de preparación de la prueba de acceso a módulo.
- Comportamiento responsable, cívico y conforme a los objetivos del programa.

Aracena, 5 de agosto de 2014